

PRECIOS  
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 : : :
Extranjero.....	10,00 : : :

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12)

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que quede autorizada la exportación de ganado vacuno al extranjero, mediante el pago de 350 pesetas por unidad arancelaria.

2.º Que dicha exportación solo pueda hacerse por las Aduanas marítimas habilitadas al efecto y por las principales terrestres.

3.º Que se admita con franquicia de derechos de importación el referido ganado; y

4.º Que lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente inclusive al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Enero de 1916.—Urzaiz.

Sr. Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que quede autorizada la exportación de ganado caballar al extranjero, mediante el pago de 300 pesetas por unidad arancelaria.

2.º Que dicha exportación sólo pueda hacerse por las Aduanas marítimas habilitadas al efecto y por las principales terrestres.

3.º Que se admita con franquicia de derechos de importación el referido ganado; y

4.º Que lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente inclusive al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos con-

siguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Enero de 1916.—Urzaiz.

Sr. Director general de Aduanas.

—:—

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que quede autorizada la exportación de ganado mular al extranjero mediante el pago de 300 pesetas por unidad arancelaria.

2.º Que dicha exportación solo pueda hacerse por las Aduanas marítimas habilitadas al efecto y por las principales terrestres.

3.º Que se admita con franquicia de derechos de importación el referido ganado; y

4.º Que lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente inclusive al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Enero de 1916.—Urzaiz.

Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta del día 3)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de empleo de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 3 y 4 de la carretera de tercer orden de Peñauillán á Soto del Barco, ejecutadas por el contratista de las mismas D. José del Prado, se anuncia al público para que en término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Corporaciones, entidades ó particulares que se crean con derecho á ello, presentar las correspondientes reclamaciones ante los Ayuntamientos interesados en las obras que son los de Pravia y Soto del Barco y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, debiendo advertir que de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo fijado, se entenderá que no existen, cumpliendo así lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 8 de Enero de 1916

El Gobernador,

*Modesto Sanchez Ortiz.*

R. al núm. 5.144

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

## CIRCULAR

A propuesta de la Administración de Contribuciones y en virtud de providencia de esta fecha he acordado imponer la multa de cien pesetas á los Ayuntamientos y Juntas periciales de Navia, Onís, Proaza y San Martín del Rey Aurelio, los cuales á pesar de los requerimientos de dicha dependencia y de mi autoridad no han remitido los repartimientos de rústica y urbana para 1916, incurriendo por lo tanto en las responsabilidades que determina el art. 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones

interesadas, las cuales deberán efectuar el pago de dicha multa en el papel correspondiente y en el término de diez días y de no hacerlo se efectuará el cobro por la vía de apremio, advirtiéndole que contra este acuerdo no cabe más recurso que el de condonación interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 5 de Enero de 1916.—  
El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 5.142

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS  
DE MONTES

—:—:—

## Distrito Forestal de Oviedo

—:—

INSPECCION 1.<sup>a</sup>

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras subastas celebradas para la adjudicación por un decenio del aprovechamiento de varios cotos de caza concedidos en los montes de utilidad pública de este Distrito, por Real orden de 7 de Julio del año último, he acordado disponer que el día 9 de Febrero próximo y fuera de las doce, se celebren ante las Alcaldías interesadas y con sujeción á las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 239, de fecha 18 de Octubre último, las segundas subastas de los expresados disfrutes de los cotos de caza, cuya denominación, cabida, situación, linderos y tasación son los siguientes:

1.º El de Amieva, comprende los montes números 80, 81, 83, 87 y 89 del Catálogo y está limitado al N. con la Montaña de Covadonga, de Cangas de Onís; S. Picos de Cornión, Canto Cambrónero y provincia de León; E. río Dobra y Ayuntamiento de Cangas de Onís y Oeste Puerto de Beza, Pico de Valdepino, Ayuntamiento de Ponga y río Sella; con una superficie pública aproximada de 2.956 hectáreas, su valor anual 100 pesetas.

2.º Valle de Caleao, montes números 193, 207, 210, 218 y 224 del

Catálogo, con una extensión de 3.897 hectáreas, dentro de los linderos siguientes: N. río Nalón y Ayuntamiento de Sobrescobio; E. Sierra de los Lagos y coto del Valle de de Nalón; S. provincia de León y Ayuntamiento de Aller, y al Oeste Ayuntamientos de Aller y Sobrescobio; su tasación anual 100 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Madrid, 27 de Diciembre de 1915.  
—El Inspector General, Segundo Cuesta.

R. al núm. 5.064

Relación de los individuos á quienes esta Jefatura de Montes ha concedido licencia de pesca de cuarta clase, durante el mes de Diciembre de 1915.

Número 365 de la licencia, don Ruperto Alvarez Lopez, vecino de Oviedo.

366 D. Francisco Suarez Alvarez, de Belmonte.

367 Sebastián Reguera Gonzalez, de San Martín del Rey Aurelio.

368 D. José Oyarvide Fernandez, de Sorriba, Tineo.

369 D. Luis Fernandez Caso, de Arriendas, Parres.

370 D. Manuel Hévia, de idem.

371 D. Ramón Platas Otero, de Rales, Llanes.

372 D. Joaquin Rato, de Gijón.

373 D. José Velazquez Velazquez, de Vega, Salas.

374 D. Hermenegildo Gonzalez, de Cangas de Tineo.

375 D. Lorenzo Valdés Alvarez, de Mieres.

376 D. Francisco Cardin, de Oviedo.

377 D. Prudencio García Noriega, de Infiesto.

378 D. Francisco Cibrian, de idem.

379 D. Luis Cardin Meana, de idem.

Oviedo, 4 de Enero de 1916.—  
El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 5.095

COMISION PROVINCIAL  
DE OVIEDO.

—:—

Don Celestino Gerardo Alvarez Uría,  
Abogado del Ilustre Colegio de  
Oviedo y Secretario de la Exce-  
lentísima Diputación provincial.

Certifico: Que de los anteceden-  
tes que se han tenido á la vista re-  
lativos á los precios de las especies  
de suministros vendidos en el mes  
último en los mercados de varios  
pueblos cabeza de partido, esta Co-  
mision provincial, de acuerdo con  
el señor Comisario de Guerra, ha  
fijado los siguientes, los cuales de-  
berán servir para liquidar los su-  
ministros hechos por los pueblos á  
fuerzas del Ejército y Guardia civil  
en el mes de Diciembre último:

	Ptas <sup>cs</sup>
Ración de pan de 70 decágra- mos.....	0,30
Idem de cebada de 6,9375 litros.....	1,31
Idem de paja de 6 kilogra- mos.....	0,59
Idem de yerba de 12 idem...	1,00
Litro de aceite.....	1,52
Kilogramo de carbón.....	0,16
Quintal métrico de leña.....	2,97
Kilogramo de carne.....	2,22
Litro de vino.....	0,76

Y para que conste y obre los  
efectos prevenidos expido la pre-  
sente con el V.º B.º del Sr. Vice-  
presidente en Oviedo á 8 de Ene-  
ro de 1916.—Gerardo Alvarez Uría.  
—Visto bueno.—El Vicepresidente,  
Trapiello.

R. al núm. 5.178

**Juntas municipales  
del Censo electoral**

—:—

DE ALLANDE

Don Florentino Azcárate y Valdés,  
Presidente de la Junta municipal  
del Censo electoral de Allande.

Hago saber: Que esta Junta ha  
quedado constituida para el actual  
bienio con los señores siguientes:

Presidente, elegido por la local  
de Reformas sociales, D. Florencio  
Azcárate y Valdés.

Concejal Vicepresidente, D. Fer-  
nando Miranda Maire.

Suplente del anterior, D. Anto-  
nio Cancio Naveiras.

Exjuez municipal más antiguo,  
D. Carlos Santos y Santos.

Suplente, D. Román Ramos Ar-  
güelles.

Contribuyentes por territorial,  
D. Leopoldo Rodriguez Peña y don  
José Argüelles Fernandez.

Suplentes, D. Segundo Garcia  
Arbás y D. Antonio Arias Garcia.

Contribuyentes por industrial,  
D. Matías Rodriguez Argüelles y  
D. Rufino Fernandez.

Suplentes, D. José Magadán y  
D. Gregorio Olalla Roa.

Pola de Allande, Enero 8 de  
1916.—Florencio Azcárate.

R. al núm. 5.184

DE ILLANO

Don Francisco Lopez Fernandez,  
Secretario de la Junta municipal  
del Censo electoral de Illano.

Certifico: Que esta Junta, en se-  
sión del día 1.º del actual, acordó  
designar para Colegio electoral del  
Distrito y Sección única de este tér-  
mino, en el cual se efectuarán cuan-  
tas elecciones tengan lugar durante  
el año de 1916, la casa Escuela de  
niños de esta villa.

Y para su publicación en el Bo-  
LETIN OFICIAL, expido la presente  
en Illano y Diciembre 5 de 1915.—  
Francisco Lopez.—Visto bueno.—  
El Vicepresidente, Rodriguez.

R. al núm. 5.187

DE LLANERA

Don Fermín Rayón Perez, Secreta-  
rio de la Junta local del Censo  
electoral de Llanera.

Certifico: Que en sesión celebra-  
da el primero de los corrientes, ha  
quedado constituida la Junta mu-  
nicipal del Censo electoral de este  
término para el bienio de 1916 y  
1917, por los señores siguientes:

Presidente, elegido por la Junta  
local de Reformas sociales, D. Froi-  
lán Menendez Prado.

Vicepresidente, como Concejal

que obtuvo mayor número de votos,  
D. Prudencio Lopez Martinez.

Vocales por territorial, D. José  
Muñiz Alvarez y D. José Fernandez  
Alonso.

Suplentes, D. Prudencio Hevia  
Menendez y D. Prudencio Suarez  
Rodriguez.

Y para remitir al Ilmo. Sr. Go-  
bernador civil de esta provincia  
para la publicación en el BOLETIN  
OFICIAL, expido la presente visada  
por el señor Presidente en Llanera  
Enero 5 de 1916.—Fermín Rayón.  
—Visto bueno.—Froilán Menendez.

R al núm. 5.126

DE LEITARIEGOS

D. José Rodriguez Riesco, Secreta-  
rio de la Junta municipal del  
Censo electoral de Leitariegos.

Certifico: Que según el acta de  
la sesión celebrada por esta Junta  
el día dos del corriente, ha quedado  
constituida la misma para el bienio  
de 1916-1917, en la forma siguiente:

Presidente, D. Manuel Menen-  
dez Cosmen, designado por la Junta  
local de Reformas sociales.

Vicepresidente, D. Cipriano Co-  
llar Rodriguez, Concejal de mayor  
número de votos por ser elegido por  
el artículo 29 de la ley.

Concejal suplente, D. Alonso  
Sierra Cosmen.

Vocal como exjuez más antiguo  
D. Joaquin Gomez Cosmen.

Suplente, D. Alonso Cosmen  
Feito.

Vocales por territorial, D. Pa-  
tricio Bueno Sierra y D. Juan Ro-  
driguez Sierra.

Suplentes de estos, D. Cándido  
Cosmen Cosmen y D. Donato Ro-  
driguez Alvarez.

Vocales por industrial, quedan  
vacantes estos cargos.

Secretario, D. José Rodriguez  
Riesco, que lo es del Juzgado muni-  
cipal.

Se designó también como local  
para celebrar la Junta sus sesiones  
la Sala de audiencia de este Juz-  
gado.

Y para que conste y remitir al  
Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de  
la provincia, para su inserción en  
el BOLETIN OFICIAL, expido la presen-

te por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Brañas de Arriba, capital de Leitariegos á 4 de Enero de 1916.—El Secretario, José Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Menendez.

R. al núm. 5.126

#### DE SAN MARTIN DEL REY

Don Cándido Suarez Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de San Martín del Rey Aurelio.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este concejo para el bienio de 1916 y 1917 queda constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Manuel Gonzalez Vigil, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, D. Graciano Castaño Fernandez.

Suplente, D. César Fernandez Nespral.

Vocales por territorial, D. Vicente Diaz Garcia y D. Benjamín Sierra Martinez.

Suplentes por igual concepto, D. José Gonzalez Garcia y D. José Montes Estrada.

Vocales por industrial, D. Pedro Garcia Pumarino y D. Faustino Fernandez Gonzalez.

Suplentes por el mismo concepto, D. Gregorio Garcia Fernandez y D. José Garcia Menendez.

Vocal como Exjuez, D. Dionisio Fernandez Nespral, y como Suplente D. Ramón Fernandez Cocañín, actuando como Secretario el que lo es del Juzgado D. Cándido Suarez Alvarez.

Para que conste expido la presente que con el visto bueno del Sr. Presidente firmo en San Martín del Rey Aurelio y Enero nueve de mil novecientos dieciseis.—Cándido Suarez —V.º B.º—Manuel G. Vigil.

R. al núm. 5.169

#### DE LLANES

Don Antonio Blanco Junco, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Llanes.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal de mi presidencia, con fecha dos del corriente, quedó constituida la Junta municipal del Censo electoral de Llanes para el bienio de 1916-1917 en la siguiente forma:

Presidente, D. Antonio Blanco Junco.

Vocales como Concejales de mayor número de votos:

Propietarios, D. Santos Niembre de Pedro.

Suplente, D. Tomás Rodriguez Suarez.

Oficial del ejército, retirado ó Exjuez municipal:

Propietarios, D. Basilio Villanueva Campos

Suplente, D. Luciano Rodriguez Perez.

Como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería:

Propietarios, D. José María Vega y Guerra y D. Antonio Saro y Saro.

Suplentes, D. Ricardo Garcia Alvarez y D. Román Gutierrez Fernandez.

Por industrial:

Propietarios, D. Cosme San Román Lamadrid y D. Manuel Tamés Sordo.

Suplentes, D. Santos Bustillo Perez y D. Modesto Estefanía y Hurtado.

Dado en Llanes, á tres de Enero de mil novecientos dieciseis.—El Presidente, Antonio Blanco.—Por su mandado, el Secretario, José Castañón.

R. al núm. 5.164

#### DE LAVIANA

D. Eugenio Cabero Prieto, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Laviana.

Certifico: Que la nueva Junta municipal del Censo electoral que ha de regir en este término municipal durante el bienio 1916 á 1917, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Eugenio Cabero Prieto, que autoriza, reelegido por la Junta de reformas sociales.

Vicepresidente 1.º: D. Bautista Sanchez Martinez.

Vicepresidente 2.º: D. Esteban Riera Román.

Vocales: D. José Gutierrez Cortina, propietario.

D. Silvino Garcia Jove, suplente.

D. Manuel Corte Alvarez, propietario.

D. Faustino Blanco Fernandez, suplente.

D. Dionisio Conde Fano, propietario.

D. Manuel Gonzalez Suarez, suplente.

D. Moisés Trelles Fernandez, propietario.

D. Rogelio Villa, suplente.

D. Bautista Sanchez Martinez, propietario.

D. Manuel Gonzalez Gonzalez, suplente.

D. Esteban Riera Román, propietario.

D. Bernardo Menendez Garcia, suplente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de acuerdo con la vigente Ley electoral expido la presente en Pola de Laviana á cinco de Enero de mil novecientos dieciseis.—El Presidente, Eugenio Cabero —El Secretario suplente.—Manuel Sierra.

R. al núm. 5.168

#### DE VALLE ALTO

#### DE PEÑAMELLERA

Don Julián Gomez Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Valle alto de Peñamellera.

Certifico: Que los individuos que han de formar la Junta municipal del Censo electoral de este término en el bienio de 1916 y 1917, según resulta del acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de ayer, son los siguientes:

Vocales, D. Manuel Roque Viego y D. José Sotres Torre, por el concepto de territorial.

Suplente, D. Dionisio Garcia Cosío, por igual concepto.

Vocal como ex Juez municipal, D. Francisco Gonzalez Alvarez.

Suplente por igual concepto, don Félix Blanco Campillo.

Vocal como Concejal, por haber obtenido mayor número de votos, D. José Diaz Fernandez.

Suplente, D. Luciano Cosfo Torre.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Ables á 3 de Enero de 1916.—Julián Gomez.—Visto bueno.—El Presidente, Andrés Mier.

R. al núm. 5.132

#### DE CORVERA

Don Ramón García Suarez, Secretario del Juzgado municipal y de la Junta del Censo electoral de Corvera.

Certifico: Que esta Junta, en acta del día 2 del corriente, quedó constituida para funcionar en todos los actos electorales durante el bienio de 1916 y 1917, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral, en la forma siguiente:

Presidente, D. Ramón Fernandez Menendez

Suplente, D. José Antonio Diaz Prendes, como Concejal

D. Manuel Rodriguez y Muñiz, como ex Juez municipal

D. Fructuoso García Alvarez y D. Nicolás Perez Menendez, Vocales propietarios como mayores contribuyentes

Suplentes, D. José García Bango y D. Tomás Gonzalez Menendez

Para su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido la presente en Corvera á 2 de Enero de 1916.—Ramón García.—Visto bueno.—El Presidente, Fernandez

R. al núm. 5.185

#### DE PANES

Don Manuel Torre Villar, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Parres.

Hago saber: Que en sesión de dos del actual quedó constituida la Junta municipal de este término para el bienio de 1916 á 1917 en la forma siguiente:

Presidente, El que suscribe reelegido por la Junta de Reformas sociales.

Vicepresidente, D. José Torre

Fernandez como Concejal de mayor edad.

Suplente, D. Eustaquio Rugarcía Riloba.

Vocal como Exjuez municipal D. Manuel Rubín Martinez.

Suplente, D: Juan Rio Gutierrez.

Vocales como mayores contribuyentes por territorial D. Manuel Rubín Bear y D. Francisco Verdeja Posada.

Suplentes, D. Joaquin Bear Suarez y D. Miguel Lopez Escandón.

Vocales por industrial, D. Faustino Suarez Perez y D. Francisco Cuevas García.

Suplentes, D. Guillermo Herrero Guerra y D. Manuel Sordo Gomez.

Para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Panes, á cuatro de Enero de mil novecientos dieciseis.—Manuel Torre.

R. al núm. 5.163

#### Administración principal de Correos de Oviedo

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca segundo concurso para doctar á la estafeta de Pola de Laviana de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años que podrán prorrogarse por la tacita de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de setecientas cincuenta pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina, en la referida Administración de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Oviedo, 8 de Enero de 1916.—  
El Administrador principal, Benjamin de Diaz.

R. al núm. 5.146

#### ADUANA DE GIJON

##### Anuncio

A las 16 horas del día 18 del actual tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono.

##### Lote único

24 kilos partes de maquinaria de acero, 50 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse que la mercancía se adjudicará al mejor postor; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales.

Gijón, 7 de Enero de 1916.—El Administrador.

R. al núm. 5.143

#### SECCION MUNICIPAL

##### Alcaldía de Langreo

##### Mes de Enero de 1916.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Costos Ayuntamiento..	—	—
Policia de seguridad....	—	—
Policia urbana y rural.	—	—
Instrucción pública.....	—	—
Beneficencia.....	—	—
Obras públicas.....	—	—
Corrección pública.....	—	—
Montes.....	—	—
Cargas.....	6890	70
Ob.nueva construcción	—	—
Imprevistos.....	—	—
Resultas.....	—	—
Varios.....	—	—
Devoluciones.....	—	—
<b>TOTAL.....</b>	<b>6890</b>	<b>70</b>

En Sama, 8 de Enero de 1916.—  
El Alcalde, Faustino Felgueroso.—  
El Contador, Marino F. Figuerola.

R. al núm. 5.188

**Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio**

*Mes de Diciembre de 1915.*

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	3000
Policía de seguridad....	711 74
Policía urbana y rural..	2000
Instrucción pública.....	5479 54
Beneficencia.....	»
Obras públicas.....	16330 23
Corrección pública.....	200
Montes.....	»
Cargas.....	5221
O. nueva construcción..	»
Imprevistos.....	278 65
Resultas.....	»
Devoluciones.....	»
Varios.....	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>32221 16</b>

San Martín del Rey Aurelio 14 de Diciembre de 1915.—El Contador, José Dalama. = V.º B.º—El Alcalde, Alejandro Montes.

Sesión del día 18 de Diciembre

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del A.—El Secretario, Eladio Merediz.

R. al núm. 5,191

**Alcaldía de Salas**

**ANUNCIO**

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales para el presente año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el día de su publicación, á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones de agravio que procedan.

Salas, 4 de Enero de 1916.—El Alcalde, Ladislao Menendez.

R. al núm. 5.134

**Alcaldía de Proaza**

Vacante la plaza de Depositario Recaudador de este Ayuntamiento, anúnciase su provisión por concurso por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría.

Las solicitudes deberán dirigirse á la Alcaldía.

Proaza, 9 de Enero de 1916.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.

R. al núm. 5.156

**Alcaldía de Tapia**

**ANUNCIO**

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos de las reclamaciones que puedan producirse.

Tapia, Enero 4 de 1916.—El Alcalde, José Fernandez.

R. al núm. 5.151

**Alcaldía de Villanueva de Oscos**

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para regir en el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, en cuyo tiempo podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones que sean justas.

Consistoriales de Villanueva de Oscos á 6 de Enero de 1916.—El Alcalde en funciones, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 5.152

**Alcaldía de Caravia**

**Anuncio**

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Depositaria de los fondos municipales de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de ciento cincuenta pesetas y exigiéndose al agraciado la fianza personal ó metálica ó en valores que el Ayuntamiento acuerde.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de quince días á contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Caravia, Enero 4 de 1916.—Domingo Balbin.

R. al núm. 5.135

**SECCION JUDICIAL**

**Audiencia Territorial de Oviedo**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**Anuncios**

Al cargo de Fiscal municipal de Pola de Laviana, aspiran:

D. Alfonso Lopez y García Jove y D. César Alvarez Sanchez.

Al cargo de Fiscal municipal de Castrillón aspira:

D. Genaro Galán Gonzalez,

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del plazo de quince días.

Oviedo, 10 de Enero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 5.140

Hallándose vacante el cargo de Juez municipal de Rivadedeva, se hace público por medio de este periódico oficial, para que los aspirantes á dicho cargo, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del plazo de quince días.

Oviedo, 12 de Enero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 5.187

D. Marcelino García y Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso interpuesto por el Abogado D. Alvaro Iglesias Luis, en representación de D. Ramón del Cuadro Lillo, contra la Administración, sobre nulidad de una resolución del Sr. Gobernador Civil. El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo dictó la providencia que entre otras cosas dice así:

Hágase pública la interposición del recurso por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quieran coadyubar en él a la Administración, y dirijase atenta comunicación al señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que dentro del término fijado en el artículo treinta y ocho de la citada Ley, se sirva remitir a este Tribunal el expediente gubernativo. Oviedo a cinco de Enero de mil novecientos dieciseis. — Hay una rúbrica. — Hay un firma. — Ante mí, Miguel Lopez del Vallado.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo a siete de Enero de mil novecientos dieciseis. — Marcelino García y Rúa.

### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan; en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GONZALEZ VAZQUEZ, Camilo, de 28 años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro y Ramona, natural y vecino de Villanueva de Proaza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría de D. Cayetano Meana para ser emplazado en causa instruida en el mismo por estafa.

5.182

### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza a los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

DIAZ GARCIA, Maximino, alias Mataperros, casado con Celestina Rodríguez, de 40 años de edad, jornalero, natural de Cabañaquinta, concejo de Aller, partido judicial de Pola de Lena, hijo de Miguel y Juana, domiciliado últimamente en Oviedo, calle del Rio San Pedro, número 3, de donde se ausentó a principios del mes de Noviembre último, ignorándose su actual paradero, procesado por sustracción de efectos de la pertenencia de D. Antonio Ovies Fernandez, vecino de Naveces, en Castrillón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés a prestar declaración indagatoria en dicha causa.

5.103

### Juzgado de Villaviciosa

Don Rodrigo Balbin Lozana, Juez de primera instancia accidental de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio promovidas por el Procurador D. Manuel Colubi Celayeta, en nombre de D. Bernardo Cubillas, vecino de San Pedro de Ambás, contra D. Manuel Fernandez Berros, en reclamación de cantidad, se embargaron las siguientes fincas y semovientes:

#### Fincas rústicas y urbanas

1.<sup>a</sup> Una cuadra sita en el barrio de La Peredal, de la parroquia de Puelles, de cincuenta y siete metros cuadrados veintitrés decímetros, con su pajar; que linda al Norte con cuadra de D. José Cubillas y D. Nemesio Carrera, Sur con corrada, Oeste con el rio y al Este con D. José Cubillas; vale 300 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una casa sita en el mismo barrio, compuesta de piso bajo y principal, sin número de población, que mide 49,50 metros cuadrados; linda por la derecha según su entrada principal con herederos de don Joaquin Infiesta, izquierda con don Baltasar Ceñal, delante con antojana y por atrás con herederos de don Joaquin Infiesta. Está gravada con la pensión foral de seis maquilas de pan y dos reales en metálico que se satisface a los herederos del Sr. Maqua. Vale, deducidos estos gravámenes, 700 pesetas.

3.<sup>a</sup> Una finca llamada Los Valles, en la hería de La Garza: cabida de 44,36 áreas, de labor, que tiene un trozo de pomares de moderna plantación; que linda al Norte con D. José Carrera, Sur con D. Manuel Llana Rivera, Oeste lo mismo y al Este herederos de D. Alonso Solís. Está gravada con la pensión anual de cinco copines de pan que satisface a D. Bernard Cubillas. Vale, deducido el gravamen mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Una finca llamada Viña del Pajar: de una cabida total de 28,80 áreas, de prado cerrado sobre sí; linda al Norte con D. José Cubillas, Oeste con herederos de D. Joaquin Infiesta, Sur calleja y al Este con D. Bernardo Cubillas. Está gravada con un copino de trigo anual a don

Maximino Paraja. Vale, deducido este gravamen, 600 pesetas.

5.<sup>a</sup> Una finca llamada La Barrosa, á prado: de una cabida de 28,36 áreas, cerrada sobre sí; que linda al Norte con D. Manuel Feito, Sur con D. Alonso Cubillas y al Este con D. Manuel Feito. Está gravada con un celemín de trigo á don Maximino Paraja. Vale, deducido este gravamen 700 pesetas.

6.<sup>a</sup> La cuarta parte de una panera, con su suelo, montada sobre seis pies de piedra, que ocupa una superficie de 68,75 metros cuadrados; las otras tres partes restantes son de herederos de D. Alonso Solís y D. José Berros. Linda por todas partes con camino y huerto de don Segundo Berros. No tiene gravamen y vale 180 pesetas.

7.<sup>a</sup> El prado de La Barrosa, de 11,18 áreas, destinado á pomarada, que linda al Norte D. Leandro Paraja, Sur lo mismo, Oeste D. Baltasar Ceñal y al Este con D. José Berros y otro. Está gravada con un celemín de pan anual á Bernardo Cubillas. Vale, deducido el gravamen, 1.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Un huerto llamado de Rivero, destinado á prado, con algunos nogales, que mide 5,43 áreas; linda al Norte con canal del molino, Sur camino real, Oeste D.<sup>a</sup> Segunda Berros y al Este camino. Está gravada con un copino de trigo anual á don Manuel Llana Rivero. Vale, deducido el gravamen, cien pesetas.

9.<sup>a</sup> La mitad de un molino harinero llamado del Mato, de una cabida de 24,75 metros cuadrados; linda al Norte con el canal, Sur camino, Oeste con canal y Este con D. José Berros; la otra mitad pertenece á D. Bernardo y D. Joaquin Cubillas. Libre de carga vale 150 pesetas.

Las anteriores fincas están sitas en la parroquia de Puelles, de este concejo.

#### Semovientes

1.<sup>o</sup> Dos vacas, una roja y otra parda, de unos siete años, cerradas y sin señas particulares. Valen 480 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una oveja y su cría, color blanco, valen 20 pesetas.

3.<sup>a</sup> Un asno hembra, color buxo, de unos seis años, vale 15 pesetas.

#### Muebles

Un carro de los llamados del país, con todos sus arreos menos las cuerdas, en 75 pesetas.

En providencia de veintisiete del actual se acordó sacar los anteriores bienes á subasta pública, en la sala audiencia de este Juzgado, señalando para ella el día veintisiete de Enero próximo y hora de las once, advirtiendo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán de depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la misma, y que no hay títulos de propiedad, los cuales serán suplidos con arreglo á la ley Hipotecaria.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Villaviciosa á veintisiete de Diciembre de mil novecientos quince.—Rodrigo Balbin.—Por su mandado, Quirino Sanchez.

R. al núm. 5.162

—:—

D. Rodrigo Balbín Lozana, Juez de primera instancia accidental de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de abintestato por fallecimiento del vecino de esta villa D. Antonio Menendez Blanco, Sobrestante de Obras públicas, ocurrido el día cinco de Septiembre último, he acordado llamar por segunda vez, á medio de este edicto, á cuantas personas se consideren con derecho á la herencia de dicho señor, para que lo deduzcan en el término de treinta días á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Al efecto se hace constar que el finado era natural de Pravia, de se-

senta y dos años de edad, hijo legítimo de D. Urbano y de D.<sup>a</sup> Jesusa, difuntos; estaba soltero; no otorgó testamento; y que se han personado en el abintestato D. Gregorio José Urbano Fernández Arango, conocido por Urbano Menendez; don Joaquin Menendez Coalla y D.<sup>a</sup> Esperanza Blanco Muñiz.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro el presente edicto que firmo y sello en Villaviciosa, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos quince.—Rodrigo Balbín.—Por su mandado, Quirino Sanchez.

R. al núm. 5.028

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### VILLAVICIOSA

En poder de D. Jesús Castiello Solares, vecino de la parroquia de San Justo, en este Concejo, se hallan depositados una potranca de 30 meses, pelo castaño, calzada de las extremidades posteriores, alzada un metro y corta la cola, y un potro de 15 meses, pelo castaño, lucero, alzada 0,80 centímetros, cicatriz en el pliegue del corbejón y cola cortada; cuyos animales se encontraron en una finca de dicho depositario haciendo daños.

Lo que se hace público para general conocimiento y á fin de que el dueño pueda recogerlos previo abono de los gastos ocasionados con la manutención de los mismos y demás requisitos legales, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Villaviciosa, 8 de Enero de 1916.  
—El Alcalde, José Valdés.

R. al núm. 5.158=1

Esc. Tip. del Hospicio provincial